





MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0078734.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en su escrito firmado digitalmente el 01/08/2024, nos solicita el inicio de los trabajos preliminares previos al encargo del PROYECTO PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN EXPLOTACIONES GANADERAS AFECTADAS POR ATAQUES DE LOBO IBÉRICO EN LA PROVINCIA DE BURGOS".

Con objeto de poder comenzar los trabajos en el plazo más breve posible una vez que nos llegue el encargo y no sufrir demoras por el tiempo que llevan los trámites y resolución de los expedientes necesarios y según lo establecido en el proyecto se procede a la licitación del suministro de:

Materiales para la construcción de cerramientos ganaderos

y que se pretende cubrir mediante la presente contratación que satisface las necesidades contempladas en el citado encargo.

La licitación no será adjudicada en tanto en cuanto no se materialice el encargo de la Consejería.

Código CPV: 44300000-Cable, alambre y productos conexos.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

3) <u>Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.</u>

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral de los trabajadores durante el suministro a la obra.

Se justifica por la aplicación de las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 102.903,32 €, (IVA INCLUIDO).

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los costes que soporta TRAGSA recientemente en el suministro de productos de similares características.



















Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
470,00	ud	Poste de perfil laminado PNT 60x60x7, altura 2,5 m más visera de 0,40 m, lacado verde (p.o.)	37,90	17.813,00 €
52,00	ud	Poste de perfil laminado PNT 60x60x7, altura 2,1 m más visera de 0,40 m, con varilla soldada ø16 mm,lacado verde (p.o.)	40,00	2.080,00 €
87,00	ud	Poste de perfil laminado PNL 60x60x6, altura 2,5 m, lacado verde (p.o.)	18,33	1.594,71 €
690,00	ud	Tensor alambre (p.o.)	0,38	262,20 €
28,00	kg	Alambre galvanizado (p.o.)	2,57	71,96 €
5.524,00	m	Alambre doble hilo 14x8	0,16	883,84 €
5.524,00	m	Alambre de hilo sección 3 mm galvanizado	0,14	773,36 €
1.900,00	m	Malla anudada galvanizada ganadera alta	3,20	6.080,00 €
675,00	m	Malla ovejera electrificada	4,20	2.835,00 €
675,00	m	Cancillas para corrales de ganado de 1,72 m de altura	49,00	33.075,00 €
675,00	m	Cancillas para corrales de ganado de 1,20 m de altura	29,00	19.575,00 €
IMPORT	TE TOTAL	85.044,07		
IMPORT	TE IVA (2	17.859,25		
IMPORT	TE TOTAL	102.903,32		

Los precios unitarios son precios máximos de licitación.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	64.968,73 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	6.496,87 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	71.465,61 €
COSTES GENERALES (13%)	9.290,53 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.287,94 €

• El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 85.044,07 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	85.044,07 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	85.044,07 €

5) <u>Justificación de la elección y de los criterios de solvencia.</u>















Criterios de solvencia.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional, si no están en posesión de la Clasificación de Contratistas indicada.

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 90.000,00 €, IVA no incluido;

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los ejercicios de los últimos tres años si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Documentación técnica de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:

Ficha técnica de cada uno de los elementos especificados en el cuadro de unidades, garantizando el cumplimiento de lo indicado en el Pliego de `Prescripciones Técnicas.

- Denominación y características del producto
- Dimensiones y materiales

No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación para seleccionar la oferta cuya relación calidad-precio resulte más conveniente. Todos los criterios elegidos son objetivos y de valoración automática mediante fórmulas y son:

PRECIO

Puntuación máxima: 94 puntos

















$$P_{x} = P_{\text{max}} - 100 \left[\frac{O_{x} - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo *Px* la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, *Pmax* la puntuación máxima, *Ox* el importe de la oferta del licitador, y *Omb* el importe de la oferta más económica.

• **MEJORA DE PLAZO DE ENTREGA**: Para la mejora en la calidad del suministro, se valorará la rapidez de entrega del material solicitado para cada pedido parcial.

Puntuación máxima: 6 puntos

Se otorgarán seis (6) puntos a todas las ofertas que garanticen un plazo de entrega inferior a 15 días naturales. El resto de propuestas se valorarán atendiendo al siguiente criterio:

- Se otorgarán seis (6) puntos al licitante que oferte un plazo de entrega de 15 días naturales para cada pedido parcial.
- Se otorgarán tres (3) puntos al licitante que oferte un plazo de entrega de 18 días naturales para cada pedido parcial.
- Se otorgarán cero (0) puntos al licitante que no mejore el plazo base de entrega de 20 días naturales para cada pedido parcial.

Los criterios utilizados están directamente vinculados directamente con el objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7) <u>Justificación de la elección del procedimiento de licitación.</u>

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, corresponde la tramitación del expediente según el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) <u>Iustificación de la garantía provisional.</u>

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.

Fdo.: Pablo Millán García del Real Gerente Provincial









